



[ENLACE DESCARGA](#)

ESTADO CIVIL No. 091

PROVIDENCIAS DICTADAS POR ESTE JUZGADO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES, POR MEDIO DEL PRESENTE ESTADO, HOY DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

| ORDEN | CLASE Y NÚMERO | DEMANDANTE | DEMANDADO | FECHA AUTO | ACTUACIÓN |
|-------|---|--|---|----------------------------|--|
| 1 | EJECUTIVO 52573408900120170012300 | BANCO DE BOGOTÁ | ALBERT FERNEY ARROYO ZUÑIGA | 15 DE NOVIEMBRE DE 2023 | DECRETA MEDIDA CAUTELAR EMBARGO |
| 2 | RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL 52573408900120230010000 | GUILLERMO ENRIQUE CHAMORRO CHAMORRO | LUIS ANTONIO PINCHAO DOMINGUEZ Y OTROS | 15 DE NOVIEMBRE DE 2023 | NOTIFICACIÓN POR CONDUCTA CONCLUYENTE Y TRASLADO |

FIJACIÓN: 08:00 HORAS

DESIJACIÓN: 17:00 HORAS

NOTA: NO SE PUBLICA EL AUTO QUE DECRETA MEDIDA CAUTELAR POR LA NATURALEZA DE LA INFORMACIÓN QUE CONTIENE (INCISO 2 ARTÍCULO 9 LEY 2213 DE 2022).